

Decreto N° 1.133/2009 actualizado mediante Decreto N° 308; 478; 712/2021; 552/2022 y 84/2023

Artículo 93.- El personal percibirá el Sueldo Básico así como los Adicionales, Suplementos y Compensaciones que se establecen en el presente Convenio, a saber:

1. Sueldo Básico

Categoría	Sueldo Básico (en UR)
Profesional Superior (SU)	3.906
Profesional Principal (PR)	2.674
Profesional Adjunto (AD)	1.959
Profesional Asistente (AS)	1.564

3. Suplementos

3.1. por Función Directiva

Nivel	Función Directiva (en UR)
I	2.249
II	2.120
III	1.856
IV	1568
V	1402

3.4. Por Agrupamiento de Investigación Científico Sanitaria, Diagnóstico Referencial, Producción y Fiscalización / Control

3.5. Agrupamiento Asistencial 30% del Sueldo Básico de la Categoría

Decreto N° 1.133/2009 actualizado mediante Decreto N° 308; 478; 712/2021 y 552/2022

Artículo 93.- El personal percibirá el Sueldo Básico así como los Adicionales, Suplementos y Compensaciones que se establecen en el presente Convenio, a saber:

1. Sueldo Básico

Categoría	Sueldo Básico (en UR)
Profesional Superior (SU)	3.906
Profesional Principal (PR)	2.674
Profesional Adjunto (AD)	1.866
Profesional Asistente (AS)	1.422

Decreto N° 1.133/2009 actualizado mediante Decreto N° 308; 478 y 712/2021

Artículo 93.- El personal percibirá el Sueldo Básico así como los Adicionales, Suplementos y Compensaciones que se establecen en el presente Convenio, a saber:

1. Sueldo Básico

Categoría	Sueldo Básico (en UR)
Profesional Superior (SU)	3.551
Profesional Principal (PR)	2.431
Profesional Adjunto (AD)	1.696
Profesional Asistente (AS)	1.293

Decreto N° 1.133/2009 actualizado mediante Decreto N° 308 y 478/2021

Artículo 93.- El personal percibirá el Sueldo Básico así como los Adicionales, Suplementos y Compensaciones que se establecen en el presente Convenio, a saber:

1. Sueldo Básico

2. Adicionales

2.1. de Grado

Categoría	Sueldo Básico (en UR)	Adicional de Grado (en UR)										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Profesional Superior (SU)	3.486										226	468
Profesional Principal (PR)	2.387						111	227	397	577	775	
Profesional Adjunto (AD)	1.665			77	158	243	332	463	604	754	915	
Profesional Asistente (AS)	1.269	59	120	185	253	325	429	542	661	791	928	

Decreto N° 1.133/2009 actualizado mediante Decreto N° 308 y 478/2021

3. Suplementos

3.1. por Función Directiva

3.2. por Función de Jefatura Profesional

3.3. por Guardia

Nivel	Función Directiva (en UR)	Nivel	Función de Jefatura (en UR)	Días	Guardias (en UR)
I	1.730	I	571	L / V	116
II	1.493	II	429	S / D o feriado	186
III	1.221	III	343	Mixta	158
IV	950				
V	719				

3.4. Por Agrupamiento de Investigación Científico Sanitaria, Diagnostico Referencial, Producción y Fiscalización / Control 17% del Sueldo Básico de la Categoría

4. Compensaciones

4.1. por Servicios Cumplidos

4.2. por Bloqueo de Título

CINCO (5) meses de remuneraciones correspondientes a la situación de revista al jubilarse con 20 años de servicio o mas
CUATROCIENTAS VEINTINUEVE (429) Unidades Retributivas

Decreto N° 1.133/2009

Artículo 93.- El personal percibirá el Sueldo Básico así como los Adicionales, Suplementos y Compensaciones que se establecen en el presente Convenio, a saber:

1. Sueldo Básico

2. Adicionales

2.1. de Grado

Categoría	Sueldo Básico (en UR)	Adicional de Grado (en UR)									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Profesional Superior (SU)	3.228									226	468
Profesional Principal (PR)	2.210						111	227	397	577	775
Profesional Adjunto (AD)	1.542			77	158	243	332	463	604	754	915
Profesional Asistente (AS)	1.175	59	120	185	253	325	429	542	661	791	928

Decreto N° 1.133/2009

3. Suplementos

- 3.1. por Función Directiva
- 3.2. por Función de Jefatura Profesional
- 3.3. por Guardia

Nivel	Función Directiva (en UR)	Nivel	Función de Jefatura (en UR)	Días	Guardias (en UR)
I	1.730	I	571	L / V	116
II	1.493	II	429	S / D o feriado	186
III	1.221	III	343	Mixta	158
IV	950				
V	719				

4. Compensaciones

- 4.1. por Servicios Cumplidos
- 4.2. por Bloqueo de Título

CINCO (5) meses de remuneraciones correspondientes a la situación de revista al jubilarse con 20 años de servicio o mas
CUATROCIENTAS VEINTINUEVE (429) Unidades Retributivas